



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la subvención nominativa otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 111.671,39 euros, para el desarrollo de las actividades incluidas en el Anexo 2024 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa Tenerife Licit), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (Exp. E2024005957).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, relativo al Anexo 2024 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (Programa Tenerife Licit), ejecutadas en el seno del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, aprobó *“el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024”*.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó *“la modificación en el texto del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021”*, añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de aspectos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la citada entidad cameral.

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo objeto es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”*, destacando, entre sus objetivos específicos, el de *“favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”*.

Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), estipula que *“la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del*

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/28





ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación” que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiéndose como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año”, indicando posteriormente su estipulación octava que “la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”.

CUARTO.- El Consejo de Gobierno de la Corporación Insular, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024, aprobó “el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026”, incluyendo en el mismo, dentro del epígrafe “SUBVENCIONES DIRECTAS” y en el “ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES”, una subvención para el programa denominado “Anexo de actuaciones de internacionalización”, por un importe total de 247.003,59 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0211-4391-45390 y cuyo destinatario era la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

En este punto, se indica que la referida actuación (“Anexo de actuaciones en materia de internacionalización”) “se enmarca dentro de las obligaciones previamente asumidas por esta Corporación Insular, en ejecución del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, que dio lugar a la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control celebrada el día 23 de enero de 2023 y al posterior acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión desarrollada el 7 de febrero de este año ... (...) ... hay que tener en cuenta que la referida institución – tal y como la definen la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias – es una Corporación de Derecho Público que se articula como un órgano de colaboración con las Administraciones Públicas, ejerciendo potestades de carácter público-privado, perteneciente a la Red Cámara de Comercio de España (85 entidades en nuestro país y 44 en el extranjero) y a la Cámara de Comercio Internacional (CCI), que tiene entidades ubicadas en 130 países. Asimismo, hay que destacar que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife es la única oficina de enlace en Canarias, con el sector privado (PSLO) del Banco Mundial y la institución del archipiélago que asiste, en calidad de invitada, a las sesiones del Grupo de Trabajo de Multilaterales del Consejo Interterritorial de Internacionalización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Por último, Tenerife Licita se constituye como una plataforma público-privada que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife desarrolla en coordinación con otros proyectos en materia de internacionalización – Plan Internacional de Promoción (PIP), Xpande Digital, Enterprise Europe Network (ENN), Competitividad Turística y Tenerife + Global – lo que crea unas sinergias que no tienen otros programas. En resumen, existen circunstancias que justifican la ausencia de publicidad y, en consecuencia, de concurrencia en la subvención que solicita la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para el desarrollo del Programa Tenerife Licita, en su anualidad de 2024”.

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/28





En otras palabras, la subvención que origina este procedimiento (el programa Tenerife Licita, en su edición de 2024) no solo se encontraba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación Insular para ese año, con expresión de la entidad beneficiaria – véase, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife – y la cuantía de aquella (111.671,39 euros, respecto a una cifra total de 247.003,59 euros, en la aplicación presupuestaria 24-0211-4391-45390), sino que dicho instrumento jurídico recoge las causas que justificaban la ausencia de publicidad y concurrencia para su otorgamiento.

QUINTO.- El día 27 de febrero de 2024, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en las cláusulas quinta y novena del referido texto, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para esa anualidad, entre las que figuraba un importe inicial de 247.003,59 euros, dentro del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, con el concepto “Anexo de actuaciones en materia de internacionalización”.

SEXTO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 20 de marzo de 2024, acordó “aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2024, conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Área / Servicio	Objeto	Importe
24-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización	247.003,59 €

SÉPTIMO.- El día 24 de abril de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó un escrito, solicitando “una subvención ... (...) ... por un importe de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (111.671,39 €) para la ejecución de actuaciones referentes al proyecto Tenerife Licita, anualidad 2024”, instando en ese mismo escrito a que “se acuerde al abono anticipado de la subvención que se conceda, con exceptuación de avales o garantías”.

OCTAVO.- El Director Insular de Acción Exterior de la Corporación Insular, dicta la Resolución R0000076766, fechada el 9 de mayo de 2024, aprobando “el Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Tenerife Licita”, disponiendo en ese mismo acto, “otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 111.671,39 euros”.

NOVENO.- El día 14 de mayo de 2024, en ejecución del acto administrativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular,

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/28





formalizan el Anexo del año 2024 de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Tenerife Licitación), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar (*"Búsqueda personalizada de oportunidades de negocio; Apoyo en los procesos de licitación; Asesoramiento durante el proceso de evaluación y preparación de licitaciones internacionales; Revisión y elaboración del plan de trabajo para las empresas del proyecto; Servicios personalizados; Participación y organización de actividades relacionadas con la internacionalización de las empresas de Tenerife Licitación"*); su presupuesto, cifrado inicialmente en 126.634,55 euros – 111.671,39 euros aportados por la Corporación Insular y 14.963,16 euros, por las empresas que participan en este proyecto –, así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encontraban la de *"justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife"* y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que *"la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2025"*.

DÉCIMO.- El 26 de diciembre de 2024, la entidad cameral incorpora un escrito con el título *"comunicación de variación presupuestaria correspondiente a la solicitud de subvención del Proyecto Tenerife Licitación, ejercicio 2024"*, instando que *"se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Tenerife Licitación 2024"*, basándose para ello en los antecedentes y consideraciones que se transcriben a continuación:

"Primero.- Que el pasado 24 de abril de 2024, se remitió por parte de la Cámara escrito de solicitud de subvención ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe de **CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (111.671,39 €)**, para la ejecución de las actuaciones del ejercicio 2024 en materia de internacionalización, referidas al Proyecto Tenerife Licitación.

Segundo.- Que la propuesta de presupuesto presentado por la Cámara en el momento que se solicita la subvención ha sufrido las siguientes variaciones que se detallan a continuación:

A.- Reducción de ingresos provenientes de las cuotas privadas satisfechas por las empresas miembro del programa Tenerife Licitación. Esto se debe a la salida de algunas de empresas miembro ya que, a pesar de haber dado de alta a 3 nuevas empresas, la cuota a abonar por las recién incorporadas es inferior. Estos cambios han supuesto una variación respecto a la previsión de los ingresos procedentes de las cuotas del programa Tenerife Licitación, pasando de 14.936,16 € a 14.753,24 € ... (...) ... a pesar de haber experimentado el mismo número de altas que de bajas, las empresas de nueva incorporación al programa cuentan con un periodo de bonificación al 50% en la cuota, motivo por el cual no se ha alcanzado el mismo nivel de ingresos y se haya producido una reducción del nivel de ingresos por importe de 209,92 € con respecto a la previsión inicial de ingresos anuales.

Esta variación supone asimismo una modificación con respecto al presupuesto total del programa Tenerife Licitación, anualidad 2024, que, incluyendo la cantidad subvencionada por el Cabildo de Tenerife (111.671,39 €) y la cantidad proveniente de las cuotas empresariales (14.753,24 €) pasa de 126.634,55 € a 126.424,53 €.

B.- Variaciones presupuestarias inferiores al 20%: Se han producido ligeras variaciones en las partidas presupuestarias de *"Publicidad y Comunicación"*, *"10º Aniversario"*, así como *"Formación y Consultoría"*. Estas alteraciones han tenido lugar en un porcentaje inferior al 20%, tal y como se refleja en el cuadro que se incorpora en la presente comunicación.

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/28





Tercero.- Que la reducción del número de empresas, así como las variaciones presupuestarias inferiores al 20% producidas en las partidas de "Renovación suscripciones anuales", "Publicidad y Comunicación", "10ª Aniversario" y "Formación y Consultoría" han respondido a circunstancias sobrevenidas e imprevistas para esta Corporación, que han variado el importe tanto de los ingresos como de los gastos establecidos en el presupuesto inicial.

Cuarto.- Que, en todo caso, las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción de Tenerife Lícita reflejado en la Cláusula Tercera del Anexo 2024 de actuaciones en materia de Internacionalización: Tenerife Lícita.

Quinto.- Se detalla, en el cuadro a continuación, la actualización del presupuesto:

INGRESOS		
Concepto	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
Subvención Cabildo de Tenerife	111.671,39 €	111.671,39 €
Cuotas Privadas Tenerife Lícita	14.963,16 €	14.753,24 €
TOTAL INGRESOS:	126.634,55 €	126.424,63 €

GASTOS APLICADOS A LA SUBVENCIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE		
A) GASTOS DIRECTOS	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
a.1) Sueldos y Salarios	60.588,23 €	60.576,97 €
a.2) Renovación suscripciones anuales	4.650,00 €	4.707,80 €
a.3) Publicidad y Comunicación	8.931,14 €	8.625,21 €
a.4) 10ª Aniversario	14.300,00 €	14.927,61 €
a.5) Formación y Consultoría a empresas miembro	14.500,00 €	15.084,78 €
a.6) Alojamiento y mantenimiento web	953,00 €	953,00 €
a.7) Auditoría	1.116,71 €	1.116,71 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS:	105.039,08 €	105.039,08 €
B) GASTOS INDIRECTOS	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
Gastos corrientes de oficina y de funcionamiento	6.632,31 €	6.632,31 €
TOTAL GASTOS INDIRECTOS:	6.632,31 €	6.632,31 €
TOTAL GASTOS CABILDO:	111.671,39 €	111.671,39 €

GASTOS APLICADOS A LAS CUOTAS PRIVADAS TENERIFE LICITA:		
Conceptos:	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
A) Acciones formativas y desplazamientos internos	1.552,46 €	2.950,06 €
B) Viajes y eventos	8.148,15 €	8.274,01 €
C) Gastos generales y de funcionamiento	3.822,86 €	2.425,22 €
D) Gastos personal indirecto	1.295,66 €	959,92 €
E) Auditoría	144,03 €	144,03 €
TOTAL GASTOS CUOTAS PRIVADAS TENERIFE LICITA:	14.963,16 €	14.753,24 €

Sexto.- Asimismo, esta modificación presupuestaria no afecta al importe total solicitado de 111.671,39 €.

Tal y como se puede comprobar, se produce una disminución de los ingresos derivados de las aportaciones que realizan las empresas que participan en este programa, como consecuencia de una variación de las mismas, lo que conlleva una minoración del presupuesto total – la previsión inicial de 126.634,55 euros, se establece finalmente en 126.424,63 euros – que si bien no afecta al importe de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, que se mantiene inmutable en 111.671,39 euros, genera diversas modificaciones en varios conceptos ("Renovación suscripciones anuales", "Publicidad y comunicación", "10º Aniversario" y "Formación y Consultoría") que en ningún supuesto supera la cifra del 20% en cada una de ellos, aseverando la entidad cameral que "las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción Tenerife Lícita".

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/28	



DÉCIMOPRIMERO.- El día 14 de febrero de 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un nuevo escrito en el que indica que “se procede a justificación de la ejecución y el gasto acometido en relación a la subvención para el “Programa Tenerife Licita, período 2024”, por importe de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (111.671,39 €), a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

1) Memoria final de actuaciones realizadas, en la que se incluye:

*.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago.

*.- Relación detallada de ingresos y gastos.

*.- Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del Plan de Acción de Tenerife Licita 2024, aportando material gráfico y fotografías.

2) Informe de auditoría.

3) Certificado en el que consta el cumplimiento de los requisitos legales de contratación de la Cámara.

4) Autorización al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que recabe la información precisa en el cumplimiento de esta Cámara de sus obligaciones tributarias con esta Corporación.

5) Declaración responsable en cumplimiento del contenido de la Cláusula SEXTA del Anexo en materia de internacionalización: Tenerife Licita.

6) Certificado acreditativo de desviaciones acaecidas.

7) Certificado de cumplimiento en materia de difusión y publicidad”.

En atención a ello, la mencionada entidad cameral insta a que “teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma con los documentos que le acompañan, se sirva tener por justificada la subvención destinada al mantenimiento del “Programa Tenerife Licita, periodo 2024”, por importe de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (111.671,39 €)”.

DECIMOSEGUNDO.- En la documentación presentada por la entidad cameral, a la que hace referencia el antecedente fáctico anterior, se incluye una autorización “al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a obtener Certificación de hallarse “la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife” al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la justificación de la subvención concedida para el Programa Tenerife Licita, ejercicio 2024”, por lo que la Tesorera Accidental de la Corporación Insular ha emitido un certificado, datado el 21 de febrero de 2025, haciendo constar que “la entidad “Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife”, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular”, añadiendo posteriormente que

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	6/28





“dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”.

A mayor abundamiento, en ejecución de la citada autorización, se han incorporado al expediente los documentos que acreditan que la institución cameral se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Agencia Tributaria Canaria (ATC).

DECIMOTERCERO.- El día 27 de marzo de 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife incorpora un escrito instando a que *“se tengan por formuladas las presentes aclaraciones, relativas a la documentación justificativa de la subvención del Proyecto Tenerife Lícita, ejercicio 2024, dando por rectificado el error relativo a la cuantía contenida en la tabla presupuestaria del escrito de comunicación de variación presupuestaria presentado en diciembre del año 2024, no suponiendo modificación alguna con respecto a la cuantía objeto de la subvención y al superar el importe final ejecutado al importe total de la subvención”,* añadiendo que *“se tenga en cuenta el contenido de la presente solicitud, junto con la documentación que lo acompaña, con efectos de dar por justificada la subvención destinada al mantenimiento del “Programa Tenerife Lícita, periodo 2024”, por importe de CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (111.671,39 €), basándose dicha petición en los antecedentes y consideraciones que se reproducen en los párrafos siguientes:*

“Primero.- *Que en relación con la documentación justificativa correspondiente a la subvención del Proyecto Tenerife Lícita, ejercicio 2024, presentada por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife el día 14 de febrero de 2025 ... (...) ... se han detectado algunos desajustes en la memoria económica, con respecto a la cual se procede a realizar las siguientes aclaraciones:*

1º) En relación con la partida de Gastos Directos “a.1) Sueldos y Salarios”, el importe establecido en la justificación presupuestaria se debe al desglose del porcentaje de imputación aplicable a la nómina del mes de noviembre y a la cuantía de Seguridad Social del mes de noviembre. En consecuencia, el porcentaje aplicable a las cantidades de 3.137,99 € y 1.008,25 € es de 16,7742 €.

2º) Respecto a la partida de Gastos Indirectos “b.1b) Asesoría Jurídica”, resulta necesario aplicar a las cantidades establecidas las correspondientes retenciones al tratarse de un profesional.

3º) En cuanto al resto de gastos indirectos o gastos corrientes tales como agua, electricidad, seguridad, mantenimiento, entre otros, deben aplicarse los porcentajes previstos en la pestaña de “Prorratas”

... (...) ...

4º) En cuanto al resto de partidas, tales como “4.2.3) Herramientas de Inteligencia Artificial”, “4.3.3) Otros gastos de comunicación (campañas de MK)”, “b.5) Software” o “b.6) Mantenimiento de ascensor”, las diferencias cuantitativas derivan de las aproximaciones efectuadas en los resultados, con variaciones en función del redondeo que es aplicado por la propia fórmula.

Segundo.- *Que en el escrito de variación presupuestaria correspondiente a la subvención del Proyecto Tenerife Lícita, ejercicio 2024, presentado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación el día 26 de diciembre de 2024 ... (...) ... se ha detectado un error involuntario en el cuadro de actualización del presupuesto.*

En consecuencia, la cantidad de 14.927,61 € correspondiente a la partida presupuestaria de Gastos Directos “a.4) 10ª Aniversario”, incluida en el apartado de Gastos Directos aplicados a la subvención del Cabildo de Tenerife de la tabla presupuestaria del apartado “Quinto” del referido escrito resulta errónea, siendo la cuantía correcta la de 13.974,61 €.

Se detalla, a continuación, la corrección de la actualización del presupuesto:

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	7/28





INGRESOS		
Concepto	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
Subvención Cabildo de Tenerife	111.671,39 €	111.671,39 €
Cuotas Privadas Tenerife Licitación	14.963,16 €	14.753,24 €
TOTAL INGRESOS:	126.634,55 €	126.424,63 €

GASTOS APLICADOS A LA SUBVENCIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE		
A) GASTOS DIRECTOS	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
a.1) Sueldos y Salarios	60.588,23 €	60.576,97 €
a.2) Renovación suscripciones anuales	4.650,00 €	4.707,80 €
a.3) Publicidad y Comunicación	8.931,14 €	8.625,21 €
a.4) 10º Aniversario	14.300,00 €	13.974,61 €
a.5) Formación y Consultoría a empresas miembro	14.500,00 €	15.084,78 €
a.6) Alojamiento y mantenimiento web	953,00 €	953,00 €
a.7) Auditoría	1.116,71 €	1.116,71 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS	105.039,08 €	105.039,08 €
B) GASTOS INDIRECTOS	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
Gastos corrientes de oficina y de funcionamiento	6.632,31 €	6.632,31 €
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	6.632,31 €	6.632,31 €
TOTAL GASTOS CABILDO	111.671,39 €	111.671,39 €

GASTOS APLICADOS A LAS CUOTAS PRIVADAS TENERIFE LICITA:		
Conceptos:	PRESUPUESTADO INICIAL	PRESUPUESTADO ACTUAL
A) Acciones formativas y desplazamientos internos	1.552,46 €	2.950,06 €
B) Viajes y eventos	8.148,15 €	8.274,01 €
C) Gastos generales y de funcionamiento	3.822,86 €	2.425,22 €
D) Gastos personal indirecto	1.295,66 €	959,92 €
E) Auditoría	144,03 €	144,03 €
TOTAL GASTOS CUOTAS PRIVADAS TENERIFE LICITA	14.963,16 €	14.753,24 €

Al citado documento, la entidad cameral adjunta un escrito de la empresa CANAUDIT S.L., en el que afirma que “con carácter posterior a la emisión del informe de auditoría, se detecta que en la tabla resumen del presupuesto, columna presupuesto modificado 26/12/2024, se refleja erróneamente la cuantía de 14.972,61 € correspondiente a la partida presupuestaria “a.4) 10º Aniversario” Gastos Directos, siendo el importe correcto de 13.974,61 €. Dicho error tiene su origen en la comunicación de variación presupuestaria enviada al Cabildo en fecha 26 de diciembre de 2024. Sin embargo, este hecho no afecta en modo alguno al informe emitido por mi entidad con número de protocolo interno y fecha mencionada, salvo en la cifra mencionada, puesto que el importe total de la tabla resumen del presupuesto, columna presupuesto modificado 26/12/2024 y el coste total del proyecto ejecutado no se ven alterados por este hecho, quedando el resultado del informe de auditoría inalterado”, solicitando que “se anexe el presente escrito al informe emitido por mi entidad con número de protocolo interno S013/2025 y fecha 14 de febrero de 2025, quedando subsanado el error detectado”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”, indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que “el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”.

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, especifica que “el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/28	



comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora”.

SEGUNDO.- En atención a lo expuesto, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó la documentación justificativa el 14 de febrero de 2025, con un escrito aclaratorio elevado el día 27 de marzo de ese mismo año, cuyo análisis debe realizarse conjuntamente y teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los preceptos legales y reglamentarios transcritos en el apartado anterior, a la vez que considerando los actos administrativos que se detallan a continuación:

*.- El Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la mencionada entidad cameral.

*.- La Resolución R0000076766, dictada el día 9 de mayo de 2024, por el Director Insular de Acción Exterior de la Corporación Insular, que aprobó *“el Anexo 2024 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización referidas al Programa Tenerife Licitada”*, disponiendo en ese mismo acto administrativo, *“otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 111.671,39 euros, para el desarrollo de las acciones descritas en el citado Anexo y de conformidad con la “PROPUESTA DE ACTUACIONES (ANEXO) REFERIDAS AL PROGRAMA TENERIFE LICITA PARA EL AÑO 2024”.*

*.- El Anexo de 2024, de actuaciones en materia de internacionalización (Tenerife Licitada), suscrito el día 14 de mayo de ese año, en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar – *“Búsqueda personalizada de oportunidades de negocio; Apoyo en los procesos de licitación; Asesoramiento durante el proceso de evaluación y preparación de licitaciones internacionales; Revisión y elaboración del plan de trabajo para las empresas del proyecto; Servicios personalizados; Participación y organización de actividades relacionadas con la internacionalización de las empresas de Tenerife Licitada”* –, el presupuesto inicial del programa, cifrado inicialmente en 126.634,55 euros (111.671,39 euros aportados por la Corporación Insular y 14.963,16 euros, por las empresas que participan en este proyecto), así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de *“justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021-2024)”* y por último, el plazo de justificación, al afirmar que *“la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2025”.*

Para finalizar, también hay que tener en cuenta en el estudio de la documentación incorporada por la entidad cameral, el escrito presentado por la misma el día 26 de diciembre de 2024, bajo el título *“comunicación de variación presupuestaria correspondiente a la solicitud de subvención del Proyecto Tenerife Licitada, ejercicio 2024”*, insta que *“se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con*

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/28





respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Tenerife Licita 2024”, así como el documento elevado el 27 de marzo de 2025, con el enunciado “escrito de aclaraciones a la documentación justificativa correspondiente a la subvención del Proyecto Tenerife Licita, ejercicio 2024”.

TERCERO.- De conformidad con la cláusula octava del antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 31 de mayo de 2021, la entidad cameral debía “presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”, lo que venía corroborado, además, por la estipulación octava del Anexo del año 2024, de actuaciones en materia de internacionalización (Programa Tenerife Licita), suscrito el día 14 de mayo de ese mismo año (“la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2025”).

En atención a ello, **el escrito y documentación elevados el día 14 de febrero de 2025, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, fueron presentados dentro del plazo establecido,** cumpliendo con este primer requisito formal.

CUARTO. - Asimismo, la mencionada cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, indica la documentación que debía presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se detalla a continuación:

a.- Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos:

La institución cameral, en la documentación presentada el día 14 de febrero de 2025, incorpora una “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024, referidas al Programa Tenerife Licita”, con inclusión de los apartados a) (“Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago”) y b) (“Relación detallada de ingresos y gastos”), que se analizarán posteriormente.

Asimismo, se inserta un epígrafe c), con el enunciado “Detalle de todas las actividades desarrolladas en el marco del programa, aportando material gráfico y fotografías” (páginas 1 a 30), donde se relacionan los antecedentes de este proyecto (página 3), con especial referencia a la formalización el día 31 de mayo de 2021, del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021–2024) y a la Resolución del Director Insular de Acción Exterior de fecha 9 de mayo de 2024, efectuando posteriormente una breve “INTRODUCCIÓN”, que asevera que “el año 2024 dio comienzo con 23 empresas y se cerró con un total de 22 empresas, cinco de ellas pertenecen al sector público y las 18 restantes al sector privado”, identificando a las mismas e incluyendo aquellas 5 que se dieron de baja y las 4 que se incorporaron al programa (páginas 3 y 4).

Código Seguro De Verificación	jkFPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jkFPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	10/28





A continuación, el antedicho documento desgrana el Plan de Acción Tenerife Licitación del año 2024 (páginas 5 a 22), diferenciando las actividades que integran la denominada “OFICINA TÉCNICA” (epígrafe 3.1), de aquellas referidas al “PLAN DE COMUNICACIÓN” (epígrafe 3.2) y describiendo, respecto del primer apartado, las acciones desarrolladas en cada una de las líneas de actuación, en los términos que se describe en los párrafos siguientes:

*.- Búsqueda personalizada de oportunidades de negocio (apartado 3.1.1): Se indica que “es un servicio que se presta de manera regular y diaria por parte de los técnicos de la plataforma Tenerife Licitación”, añadiendo que “se ha contratado la base de datos de licitaciones denominada “DevelopmentAid”, por haberse posicionado como uno de los principales portales de búsqueda de licitaciones y socios del mercado, con 316.086 empresas registradas y 108.950 expertos”, lo que ha permitido identificar 441 oportunidades de negocio – en la anualidad anterior se elevaron a 307 – describiendo las licitaciones enviadas a cada una de las empresas del programa, así como las 27 expresiones de interés presentadas (EOI), el acceso a 13 listas cortas y las 9 adjudicaciones obtenidas (páginas 5 y 6).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, junto con la documentación elevada el día 14 de febrero de 2025, incluye un Anexo I (“Registro de actividad de las empresas de Tenerife Licitación durante el 2024”) que recoge, mediante un cuadro de Excel y para cada una de las empresas que participan en dicho proyecto, las licitaciones que les fueron enviadas (441), las Expresiones de Interés presentadas (27), el número de las listas cortas a las que accedieron (13) y los mencionados casos de éxito (9), añadiendo sendas pestañas que detallan para cada entidad mercantil, la institución financiadora, el título de la licitación, la agencia ejecutora, el país, la fecha de la licitación, así como, en su caso, la respuesta de la empresa, la EOI, el acceso a la lista corta y los contratos adjudicados.

*.- Apoyo en los procesos de licitación (apartado 3.1.2): Se describe el objeto de esta línea de actuación, manifestando que “los técnicos del programa ofrecen un servicio de asesoramiento personalizado a la empresa en todo su proceso de expansión internacional”, lo que implica “la resolución de todas las consultas que van surgiendo en el proceso” y añadiendo que se “cuenta con la base de datos TARIC ... (...) ... es de utilidad para cualquier empresa que necesite conocer cómo se llama su producto ante la aduana del país de destino ... (...) ... también sirve para conocer los tratados aduaneros existentes entre la Unión Europea y otros países ... (...) ... nuestras empresas pueden acogerse a preferencias arancelarias que harán sus envíos más competitivos”.

A continuación, se manifiesta que el apoyo a los procesos de licitación incluye “el servicio de tutorías individuales (formación) celebradas a requerimiento de las empresas, en el que se han resuelto las dudas técnicas ... (...) ... los beneficiarios de estas tutorías han sido personal propio de las empresas de la plataforma, tanto directivo como técnico o administrativo, así como alumnos en prácticas o becarios ... (...) ... son las empresas de nueva incorporación al Consorcio las que piden esta tutoría, si bien en el caso de Gesplan, que ya son veteranos, pidieron varias veces esta formación”, adjuntando varias fotografías y capturas de pantalla, así como un cuadro en el que se detallan las 10 acciones realizadas, identificando a aquellas entidades que recibieron estas prestaciones, con expresión de los/as asistentes, cargos, fechas de las mismas y temática.

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	11/28





Por último, se enuncian las actuaciones del servicio de “ventanilla única informativa”, mediante el que “las empresas reciben comunicaciones de todo lo relacionado con su proceso de internacionalización a través de la plataforma”, vía correo electrónico, consistentes en “noticias, formación, eventos e información sobre apoyos públicos y privados de interés para las empresas”, añadiendo que “si bien se trata de que estas comunicaciones estén adaptadas a cada destinatario, hay ocasiones en las que la comunicación es genérica por ser de interés al conjunto de las empresas”, incorporándose una captura de pantalla con uno de esos correos electrónicos (páginas 6 a 9).

***.- Asesoramiento en el proceso de evaluación y preparación de licitaciones internacionales (apartado 3.1.3):** Una vez recibida por la empresa una licitación internacional que resulta de interés, el programa ofrece un servicio basado en las tres actuaciones que se describen a continuación:

.- Asesoramiento en el proceso de evaluación: Se produce “la revisión y análisis inicial de los requisitos y documentación licitatoria para determinar la viabilidad o no de presentar expresión de interés u oferta”, indicando que “se han resuelto todas aquellas dudas o consultas para facilitar a la empresa la toma de estas decisiones estratégicas”.

.- Apoyo en la preparación de toda la documentación licitatoria “que requiere de elaboración previa a la licitación, en colaboración con el departamento administrativo de la empresa”.

.- Servicio de apoyo en la búsqueda de socios y expertos: Se realiza utilizando “la base de datos Development Aid, a través de la cual se colabora con la empresa en las labores de conformación de consorcios”.

Este apartado concluye recogiendo los mismos datos ya expuestos, al aseverar que “durante el año 2024, se han elaborado 27 Expresiones de Interés y ofertas técnicas y económicas, que han dado lugar al acceso a 13 listas cortas y la adjudicación de 9 contratos internacionales a favor de las empresas de Tenerife Licita” (páginas 9 y 10).

***.- Revisión y elaboración de un plan de trabajo para las empresas del programa Tenerife Licita (epígrafe 3.1.4):**

En este epígrafe se indica que “con el objetivo de actualizar los planes de acción de las empresas ... (...) ... y de la elaboración inicial de las empresas de nueva incorporación, se han mantenido reuniones de seguimientos individualizadas”, incorporando un calendario que recoge las 16 sesiones desarrolladas, identificando a las entidades mercantiles, sus participantes y cargos, así como las fechas de aquellas, manifestando posteriormente que “el propósito principal de estas reuniones es conocer la situación actual de la empresa, así como los resultados obtenidos de los procesos licitatorios abiertos”, para poder analizar “las dificultades de la empresa en su estrategia de internacionalización a través de las licitaciones, reflejando en el plan de acción una estrategia para minimizar estas debilidades y maximizar sus fortalezas en el corto/medio plazo” e incluyendo varias capturas de pantallas y fotografías acreditativas de diversas reuniones (páginas 10 a 13).

***.- Servicios personalizados avanzados (epígrafe 3.1.5):** Se describe la actividad realizada que “cambia y se adapta cada año gracias a las aportaciones que recibimos por parte de las empresas a través de las reuniones de seguimiento individual y también a través de las reuniones conjuntas ... (...) ... para el año 2024, se ha dado continuidad

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/28





al programa de Formación in company para el acceso al mercado azul de Naciones Unidas”, añadiendo que “la mayoría de estos servicios se han llevado a cabo por parte de consultores internacionales externos, con una trayectoria internacional demostrada en materia de licitaciones internacionales”, detallándose posteriormente las dos líneas principales de actuación ejecutadas (páginas 14 y 15), en los siguientes términos:

.- Formación en materia de licitaciones internacionales: En este apartado “se incluyen aquellas formaciones específicas y jornadas informativas en materia de licitaciones internacionales que se han impartido para cubrir una necesidad real de las empresas y su personal, dada la escasa oferta formativa existente en esta materia en Tenerife y en Canarias en general”, enunciando las tres acciones realizadas (“Formación sobre Selección de Mercados Objetivos”, “Curso para el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial para crear una propuesta económica y financiera de éxito” y “Curso de recomendaciones y cuestiones clave para la ejecución exitosa de licitaciones financiada por Organismos Multilaterales”), así como las fechas de las mismas – 2, 3 y 4 de julio, 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2024 –, coincidentes con los datos que aparecen en el epígrafe C.4 (“CALENDARIO DE ACTIVIDADES”).

En la documentación presentada por la entidad cameral, se incluye un Anexo II (“DETALLE JORNADAS TENERIFE LICITA 2024”) donde respecto a las tres actividades expuestas – léase, “Formación sobre Selección de Mercados Objetivos”, “Curso para el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial para crear una propuesta económica y financiera de éxito” y “Curso de recomendaciones y cuestiones clave para la ejecución exitosa de licitaciones financiadas por Organismos Multilaterales” – se expone un breve resumen de las mismas, sus fechas de celebración, el programa formativo, así como diversas fotografías y capturas de pantalla.

A mayor abundamiento, la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife también incluye un Anexo III (“Cuestionario de valoración, listados de asistencia y contenido de las Jornadas realizadas en 2024”), donde detalla (202 páginas) cada una de esas acciones y las fechas de las mismas (2,3 y 4 de julio, 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2024), incorporando su valoración, el listado de asistentes y el material de trabajo puesto a disposición de éstos.

.- Asimismo, se menciona la existencia de “otros servicios personalizados”, que se centraron en 4 empresas con el propósito de “introducirse en el mercado de las Naciones Unidas”, a través del “Programa de Formación in company para el acceso al mercado azul de las Naciones Unidas”.

*. - Participación y organización de actividades relacionadas con la internacionalización de las empresas de Tenerife Licita (epígrafe 3.1.6): Por último, este apartado comprende “una serie de actividades relacionadas con la internacionalización, algunas de ellas organizadas por el propio consorcio y otras, por terceros organismos” (página 15), posteriormente detalladas en el epígrafe C.4 (“CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2024”) de este documento (páginas 22 y 23).

En el apartado 3.2 de la “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licita”, se inserta el análisis del denominado “PLAN DE COMUNICACIÓN” (páginas 15 a 22), con mención a su desarrollo durante dicha edición, integrado por diversas actividades que tenían el propósito de “generar un mayor conocimiento de la plataforma por parte de las empresas de la isla, así como de las empresas externas” y que se describen a continuación:

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/28





.- “Mantenimiento de la web www.tenerifelicitacom.com”: Se cita la existencia de “una partida del presupuesto para el mantenimiento del programa Tenerife Licita, incluyendo el alojamiento y las copias de seguridad” e identificando a la empresa adjudicataria de estas tareas (página 15).

.- “Dinamización de redes sociales”: Esta acción también se contrató con una empresa para “el servicio de dinamización de redes sociales del programa Tenerife Licita y elaboración de creatividades, en las plataformas de Facebook y LinkedIn”, teniendo como objetivos el “posicionar Tenerife Licita entre sus propios promotores como una herramienta fundamental (Cabildo y Cámara), así como en el tejido asociativo ... (...) ... el perfil de los socios y sus éxitos internacionales y llamar la atención para la captación de nuevas pymes que se adhieran al proyecto ... (...) ... informar del mercado de las licitaciones internacionales ... (...) ... generar tráfico hacia la web ... (...) ... aumentar la comunidad virtual de seguidores en RRSS”.

El inicio de las prestaciones se situó en el “20 de febrero de 2024 con la primera publicación en Facebook haciendo mención a la participación de Tenerife Licita en la mesa de trabajo del Grupo Multilateral de Comunidades Autónomas y el VIII Encuentro de Empresas Licitadoras de España ... (...) ... la última publicación es del 30 de octubre y hace mención a la presencia hispana en 2024 ante diferentes organismos supranacionales”, realizando una planificación mensual previa a la revisión de los técnicos del programa que incluía la “elaboración y propuesta de 6 post al mes con su correspondiente creatividad ... (...) ... cobertura de cualquier acción que se genere por parte del Cabildo de Tenerife y la Cámara de Comercio en el ámbito de la internacionalización y, especialmente, de las licitaciones internacionales ... (...) ... identificación y seguimiento de organismos públicos y entidades privadas de interés ... (...) ... contestación instantánea de mensaje a usuarios”, aseverando que se efectuaron 43 publicaciones en facebook y 46 en LinkedIn e incorporando varias capturas de pantalla de dicha actividad (páginas 16 a 18).

En la documentación presentada por la entidad cameral, se incorpora un Anexo IV (“PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES TENERIFE LICITA 2024”), donde figuran varias inserciones referidas a la divulgación de la actividad de este proyecto (46 páginas), en todas las cuales figura la etiqueta “cabildodetenerife”, se menciona la actuación de la Corporación Insular – léase, a título de ejemplo, “el consorcio público privado financiado por el CABILDO DE TENERIFE y ejecutado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife”, “desde la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y con el apoyo del CABILDO DE TENERIFE nos ponemos a disposición de las empresas tinerfeñas”, “cualquier empresa miembro del programa de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo de Tenerife refuerza la competitividad de las empresas tinerfeñas proporcionando las claves para conocer el mercado de los concursos públicos internacionales”, “gracias al CABILDO DE TENERIFE y al ICEX por ser nuestros socios en la apuesta por la internacionalización de las empresas de nuestras islas a través de las licitaciones internacionales” – o aparecen anuncios divulgativos de dichas actuaciones con el logotipo de la Corporación Insular.

.- “Publicaciones en la web”: Se detallan las 9 noticias generadas, con expresión del título – “Más de 100 empresas participantes acuden al Encuentro de Empresas licitadoras en España”, “Tenerife Licita ayuda a 40 empresas tinerfeñas para convertirse en proveedores oficiales de las Naciones Unidas”, “Cinco empresas de Tenerife Licita reforzarán su posición en el mercado internacional”, “Tenerife Licita prepara a 35 empresas tinerfeñas para proveer a la ONU”, “Tenerife Licita se reúne con la presidenta del Banco Centroamericano de Integración Económica”, “Tres empresas de Tenerife

Código Seguro De Verificación	jkFPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jkFPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	14/28





Licita visitan la sede de la Comisión Europea en Bruselas”, “Las empresas de Tenerife Licita participan en un programa de acceso al mercado de las Naciones Unidas”, “La Cámara de Comercio y el Cabildo de Tenerife celebran el X Aniversario del Programa Tenerife Licita”, “Tenerife Licita cierra 2024 con un balance positivo para sus empresas” – y fechas (7 de febrero, 15 de abril, 9 y 29 de julio, 5 y 20 de septiembre, 17 de octubre, 29 de noviembre y 30 de diciembre de 2024).

En los 9 supuestos y con independencia que la “*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licita*”, recoge capturas de pantalla de las citadas publicaciones (páginas 19 y 20), se ha comprobado su existencia por el Servicio Administrativo de Acción Exterior de esta Corporación Insular, dentro de la pestaña “NOTICIAS” de la web del programa, gestionada por la entidad cameral, verificándose la mención expresa al Cabildo Insular de Tenerife y la inserción del logo del mismo.

.- “*Publicaciones en prensa*”: Se enumeran los 3 artículos insertados en prensa escrita, indicando medio de comunicación (periódico El Día), fechas – 13 de abril, 27 de julio y 30 de noviembre de 2024 – y títulos (“*Tenerife Licita ayuda a 40 empresas tinerfeñas a convertirse en proveedores oficiales de la ONU*”, “*Tenerife Licita prepara a 35 empresas tinerfeñas para proveer a la ONU*” y por último, “*10 años impulsando la internacionalización*”).

Los mencionados artículos en prensa escrita (“*Tenerife Licita ayuda a 40 empresas tinerfeñas a convertirse en proveedores oficiales de la ONU*”, “*Tenerife Licita prepara a 35 empresas tinerfeñas para proveer a la ONU*” y “*10 años impulsando la internacionalización*”) se incorporan en el Anexo V (“*PUBLICACIONES EN PRENSA TENERIFE LICITA 2024*”), con explicación de cada una de las acciones divulgadas y la cita expresa del apoyo de la Corporación Insular – véase, “*Tenerife Licita, programa especializado en licitaciones internacionales, iniciativa impulsada desde la Cámara de Comercio y el Cabildo de Tenerife ... (...) ... la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular dan apoyo al tejido empresarial de la isla para poder participar en las licitaciones internacionales a través de su programa Tenerife Licita ... (...) ... el programa Tenerife Licita, una iniciativa puesta en marcha por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, celebró su décimo aniversario, proporcionando apoyo y asesoramiento a las empresas de la isla para la búsqueda de oportunidades de negocio en los mercados exteriores*” – cuyo logotipo aparece en el faldón publicitario de dos de ellos, situado en la parte inferior de las páginas.

En el epígrafe C.4 (“*CALENDARIO DE ACTIVIDADES*”) de la “*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licita*”, se incluye un cuadro con las acciones ejecutadas y canceladas (páginas 22 y 23), con expresión de las fechas de las mismas e indicando posteriormente que “*respecto a las 18 actividades previstas, se realizaron 4 adicionales, entre las que cabe mencionar la invitación de la empresa Gesplan, que actualmente es la más activa del Consorcio, y una reunión de trabajo con el Gobierno de Canarias para tratar de establecer sinergias con el programa del Ejecutivo autonómico Tender Boost*”.

La entidad cameral incorpora un Anexo VI (“*DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE TENERIFE LICITA 2024*”), en el que aparecen las actuaciones desarrolladas (véase, “*Visita del Banco Asiático de Desarrollo y del Banco Mundial*”, “*Reunión del Grupo de Trabajo de Multilaterales de la Comisión Interterritorial del ICEX*”, “*VIII Encuentro de Empresas Licitadoras en España*”, “*Sesión Informativa en Licitaciones en Ucrania: digitalización y transparencia (plataforma de licitaciones PROZORRO)* organizado por

Código Seguro De Verificación	jkFPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jkFPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	15/28





ICEX”, “Reunión del Club de Exportadores Mesa África 2024”, “Reuniones individuales de seguimiento de las empresas”, “Asistencia al European Procurement Forum en Nueva York”, “Sesión de iniciación multilateral 2024: Banco Asiático de Desarrollo”, “Comercio y sostenibilidad – Perspectiva global e implicancias para América Latina y Caribe”, “Reunión del Club de Exportadores e Inversores Españoles”, “Formación sobre Selección de Mercados Objetivos”, “Programa de Acceso al Mercado de las Naciones Unidas”, “Misión Comercial a la Comisión Europea y al Banco Europeo de Inversiones en Bruselas”, “Visita a la Sede del Banco Centroamericano de Integración Económica en Madrid”, “Semana Presencial ExportUn (Diagnósticos)”, “Encuentro empresas ONU – puesta al día/seguimiento”, “Evento empresa socia GESPLAN un socio estratégico”, “Reunión del Grupo de Trabajo de licitaciones junto a PROEXCA y otras Cámaras de Comercio de Canarias en la sede de PROEXCA”, “Curso para el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial para crear una propuesta económica y financiera de éxito”, “X Aniversario Tenerife Licita”, “Reunión del Grupo de Trabajo Multilateral de la Comisión Interterritorial del ICEX” y, por último, “Curso de recomendaciones y cuestiones clave para la ejecución exitosa de licitaciones internacionales financiadas por organismos multilaterales”), así como aquellas no realizadas (“Reunión semestral Tenerife Licita” y “FICA”, debidamente motivadas), recogiendo las fechas – 25 de enero, 19 y 20 de febrero, 13 y 18 de marzo, 8, 9 y 25 de abril, 28 de mayo, 28 de junio, 2, 3 y 4 de julio, 4, 6, 7, 8, 9, 16, 17 y 18 de septiembre, 10 y 22 de octubre, 15 y 26 de noviembre y 3 de diciembre –, programas y resumen de sus contenidos, así como diversas fotografías y capturas de pantalla.

Por último, el apartado 5 (“INDICADORES DE EJECUCIÓN 2024”) de la “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licita” (página 24), detalla los objetivos previstos para la referida anualidad, separándolos en función de la “Oficina Técnica” y el “Plan de Comunicación”, así como el grado de cumplimiento de los mismos, de forma diferenciada para las “oportunidades de negocio enviadas” (300 previstas y 441 materializadas), “jornadas informativas organizadas” (2 previstas y 3 realizadas), “reuniones de seguimiento realizadas” (15 previstas y 16 desarrolladas), “nuevas empresas incorporadas” (3 planeadas inicialmente y 4 incorporadas), “redes sociales” (36 publicaciones previstas y 46 realizadas), “noticias página web” (9 publicaciones programadas e idéntico número materializado) y “notas de prensa” (3 previstas e igual número ejecutado).

El epígrafe 6 (“PUBLICIDAD: DIFUSIÓN DEL CONVENIO Y LAS ACTIVIDADES”) será analizado posteriormente en el apartado e) de este documento, al verificar la difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En el documento denominado “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en materia de Internacionalización referidas al Programa Tenerife Licita”, presentado el día 14 de febrero de 2025, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, figura un apartado a), denominado “RELACIÓN clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión”, que recoge aquellos que se imputan a la subvención concedida por la Corporación Insular y los correspondientes a las cuotas de los miembros del programa, debiendo tenerse en cuenta que su estudio ha de realizarse, atendiendo al cuadro presupuestario aprobado mediante la Resolución R0000076766, dictada el 9 de mayo de 2024, por el Director Insular de Acción Exterior de la Corporación Insular, así como al escrito elevado por la

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/28





entidad cameral el día 26 de diciembre de ese mismo año, con el título “comunicación de variación presupuestaria correspondiente a la solicitud de subvención del Proyecto Tenerife Licita, ejercicio 2024”, mediante el que solicitaba que “se dé por cumplido el deber de comunicación de la Cámara de Comercio con respecto a las variaciones presupuestarias entre partidas en un porcentaje inferior al 20% en relación con el presupuesto presentado en su día ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dentro del Proyecto Tenerife Licita 2024”, a lo que hay que sumar el posterior documento incorporado el 27 de marzo de 2025 (“escrito de aclaraciones a la documentación justificativa correspondiente a la subvención del Proyecto Tenerife Licita, ejercicio 2024”).

En relación con los primeros (los costes imputados a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife), se detallan tanto los gastos directos – sueldos y salarios (60.588,23 euros de previsión inicial, 60.576,97 euros en su versión modificada y 60.622,52 euros ejecutados, lo que supone un aumento de 45,55 euros), renovación de la suscripción anual a bases de datos (4.650,00 euros previstos, elevado a 4.707,80 euros en la variación de 26 de diciembre de 2024 y con un importe de 4.785,66 euros realizados, lo que conlleva un aumento de 77,86 euros), publicidad y comunicación (8.931,14 euros de presupuesto original, 8.625,21 euros de previsión definitiva y 8.529,76 euros de cifra ejecutada, lo que origina una variación al alza de 32,45 euros), 10º aniversario (14.300,00 euros de cifra inicial, modificada a 14.927,61 euros en la previsión definitiva y 13.946,47 euros de ejecución, lo que supone una minoración de 981,14 euros), formación y consultoría a empresas miembro (14.500,00 euros como cifra inicial, 15.084,78 euros, tras la modificación y 15.162,32 euros realizados, que se traduce en un aumento de 77,54 euros), alojamiento y mantenimiento de la web (953,00 euros de previsión inicial e igual importe ejecutado, sin modificación alguna) y auditoría (1.116,71 euros presupuestados, sin variación alguna e idéntica cifra realizada) –, como los costes indirectos, por un montante de 6.632,31 euros previstos y 6.647,80 euros ejecutados, lo que supone un incremento de 15,49 euros.

Una vez estudiados los citados importes, se detectan las variaciones ya expresadas (140,36 de costes directos y 15,49 de gastos indirectos, es decir, un total de 155,85 euros, a los que se suman 3,34 euros en aquella parte de costes aplicados a las cuotas de las empresas que participan en este programa, elevando la cifra total a 159,19 euros), que se aceptan por este Cabildo Insular de Tenerife para la justificación del programa, atendiendo a las siguientes motivaciones:

*.- Las diferencias para cada concepto, en ningún caso suponen una variación superior al 20% de la previsión definitiva, tras la modificación notificada el día 26 de diciembre de 2024, por la entidad cameral, con la rectificación comunicada el 27 de marzo de este año.

*.- La complejidad del propio proyecto, cuya ejecución se prolonga durante 12 meses, sin que sea posible una previsión exacta del coste definitivo de los gastos.

*.- La diferencia total – avalada por el informe de auditoría que se analizará posteriormente – supone un incremento de 159,19 euros (155,85 euros imputables a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife y 3,34 a las cuotas de la entidades que integran el programa), existiendo una certificación emitida el día 12 de febrero de 2025, por la Secretaria General en funciones de la entidad cameral, en la que afirma que “a tenor del Proyecto “Tenerife Licita, anualidad 2024”, el importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (159,19 €), de los que 155,85 € corresponden a la subvención del Cabildo de Tenerife y 3,34 € a las cuotas privadas, detectado en el cuadro de desviaciones del informe emitido por parte de la empresa

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	17/28





Canaudit S.L., adjudicataria para el ejercicio de las funciones de auditoría, se asumió a través de fondos propios de esta Corporación”.

En otras palabras, el mayor coste del proyecto respecto a las previsiones iniciales de esta actuación, es asumido íntegramente por la propia Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

*.- Por último, se ha tenido especialmente en cuenta el escrito presentado por la entidad cameral el 27 de marzo de 2025, donde explican las diferencias detectadas al analizar los conceptos de “Sueldos y Salarios”, referidos al mes de noviembre, así como los relativos a “Asesoría Jurídica” y aquellos en los que las divergencias se explican como consecuencia del redondeo utilizado en la fórmula de cálculo, a lo que hay que sumar que, con esa misma fecha, se incorpora el escrito emitido por la empresa CANAUDIT S.L., en el que afirma que “con carácter posterior a la emisión del informe de auditoría, se detecta que en la tabla resumen del presupuesto, columna presupuesto modificado 26/12/2024, se refleja erróneamente la cuantía de 14.972,61 € correspondiente a la partida presupuestaria “a.4) 10º Aniversario” Gastos Directos, siendo el importe correcto de 13.974,61 €. Dicho error tiene su origen en la comunicación de variación presupuestaria enviada al Cabildo en fecha 26 de diciembre de 2024”, resaltando que “este hecho no afecta en modo alguno al informe emitido por mi entidad con número de protocolo interno y fecha mencionada, salvo en la cifra mencionada, puesto que el importe total de la tabla resumen del presupuesto, columna presupuesto modificado 26/12/2024 y el coste total del proyecto ejecutado no se ven alterados por este hecho, quedando el resultado del informe de auditoría inalterado”.

En todos los casos, se incorporan los cuadros con la descripción del gasto, acreedor, C.I.F., número de factura (en los supuestos que procede), fecha de la misma, asiento contable, datación del pago, importes, % de imputación e importe imputado.

En definitiva, **existe una correlación entre la justificación de los gastos presentados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con aquellos que fueron elevados por la mencionada entidad, autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife y analizados por la empresa auditora**, tanto en lo que se refiere a conceptos, como cuantías.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En el apartado b) (“Relación detallada de ingresos y gastos”) de la “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en referidas al Programa Tenerife Lícita”, se incorporan los ingresos procedentes de la subvención del Cabildo Insular de Tenerife (111.671,39 euros) y aquellos que tienen su origen en las aportaciones de las empresas que participan en este proyecto (14.963,16 euros de previsiones iniciales, minoradas a 14.753,24 euros, tras la modificación comunicada el 26 de diciembre de 2024, por la entidad cameral y con este último importe definitivamente realizado).

Asimismo, se enumeran los gastos imputados a la subvención de la Corporación Insular, ya recogidos en el epígrafe anterior y aquellos aplicados a las aportaciones de las empresas de este programa.

En resumen, **se da cumplimiento a la exigencia de una relación detallada de ingresos y gastos, tanto los procedentes de la Corporación Insular, como de las empresas que integran este proyecto.**

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	18/28





a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En el apartado 2 (“INTRODUCCIÓN”) de la “*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024, en materia de Internacionalización, referidas al Programa Tenerife Licita*”, se incluyen los logos de todas las empresas que participan en el proyecto, en el epígrafe 3.1.2. (“*apoyo a los procesos de licitación*”) aparecen fotografías y capturas de pantalla de varias de las tutorías realizadas, en el apartado 3.1.4. (“*revisión y elaboración de un plan de trabajo para las empresas de Tenerife Licita*”) también se insertan fotografías y capturas de pantalla de diversas reuniones de seguimiento de la actividad y, por último, en el apartado 3.2 (“*PLAN DE COMUNICACIÓN*”) se incorporan capturas de pantalla de la actividad en redes sociales, en la web de la entidad cameral y en prensa escrita.

A mayor abundamiento, el Anexo I, recoge 2 cuadros gráficos con la actividad de las empresas de Tenerife Licita durante el año 2024; el Anexo II (“*DETALLE JORNADAS TENERIFE LICITA 2024*”), al incluir dos de las acciones ejecutadas – “*Formación sobre Selección de Mercados Objetivo*” y “*Curso para el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial para crear una propuesta económica y financiera del éxito*” –, inserta sus programas, así como fotografías y capturas de pantalla; el Anexo IV (“*PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES TENERIFE LICITA 2024*”) incorpora distintas fotos de la actividad a la que hace mención el citado título; el Anexo V (3 páginas) los tres artículos en prensa escrita (periódico El Día) y por último, el Anexo VI, bajo el enunciado “*DETALLE DE ACTIVIDADES DE TENERIFE LICITA 2024*”, incluye diversas capturas de pantalla y fotografías de varias de las acciones realizadas.

En otras palabras, **se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades desarrolladas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2024, dentro del programa Tenerife Licita**, en los términos que le fueron exigidos.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

La denominada “*Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024, referidas al Programa Tenerife Licita*”, dentro de su apartado 3.1.5 (“*Servicios personalizados avanzados*”), menciona la existencia de tres actividades formativas – “*Formación sobre Selección Mercados Objetivos*”, “*Curso para el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial para crear una propuesta económica y financiera de éxito*” y “*Curso de recomendaciones y cuestiones clave para la ejecución exitosa de licitaciones financiadas por Organismos Multilaterales*” –, incorporando el Anexo II (“*DETALLE DE LAS JORNADAS TENERIFE LICITA 2024*”), un resumen del contenido de las mismas, los respectivos programas, así como varias fotografías y capturas de pantalla.

A mayor abundamiento, el Anexo III (202 páginas) y con el título “*Cuestionarios de valoración, listados de asistencia y contenidos de las Jornadas realizadas en 2024*”, recoge para cada una de las tres acciones desarrolladas – “*Formación sobre Selección de Mercados Objetivo*”, “*Curso para el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial para crear una propuesta económica y financiera de éxito*” y “*Curso de*

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/28





recomendaciones y cuestiones clave para la ejecución exitosa de licitaciones internacionales financiadas por organismos multilaterales” – una información general sobre respuestas, los listados de asistencia), el programa y la documentación de la actividad.

En definitiva, se ha incorporado por la entidad cameral toda la documentación requerida relativa a las actividades formativas impartidas en el año 2024, en el marco del programa Tenerife Licita, incluyendo programa, contenido, relación de asistentes y documentación.

b.- Informe emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresas de auditoría de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario.

La documentación presentada por la entidad cameral el 14 de febrero de 2025, incorpora un informe de “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Tenerife Licita”, datado ese mismo día y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L. (número de protocolo S013.10/2025), que se identifica como “miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)”, al que hay que añadir el escrito complementario, elevado el día 27 de marzo del año en curso, por la misma entidad auditora, en el que afirma que “con carácter posterior a la emisión del informe de auditoría, se detecta que en la tabla resumen del presupuesto, columna presupuesto modificado 26/12/2024, se refleja erróneamente la cuantía de 14.972,61 € correspondiente a la partida presupuestaria “a.4) 10º Aniversario” Gastos Directos, siendo el importe correcto de 13.974,61 €. Dicho error tiene su origen en la comunicación de variación presupuestaria enviada al Cabildo en fecha 26 de diciembre de 2024. Sin embargo, este hecho no afecta en modo alguno al informe emitido por mi entidad con número de protocolo interno y fecha mencionada, salvo en la cifra mencionada, puesto que el importe total de la tabla resumen del presupuesto, columna presupuesto modificado 26/12/2024 y el coste total del proyecto ejecutado no se ven alterados por este hecho, quedando el resultado del informe de auditoría inalterado”, solicitando que “se anexe el presente escrito al informe emitido por mi entidad con número de protocolo interno S013/2025 y fecha 14 de febrero de 2025, quedando subsanado el error detectado”.

En el primer documento se identifica al beneficiario – “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE” –, con expresión del acto administrativo de concesión de la subvención (“una aportación específica de 111.671,39 € dentro del Anexo 2024 de Resolución 9 de mayo de 2024, para sufragar los gastos de las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024, referidas al programa Tenerife Licita”), aseverando que “la entidad está obligada a la llevanza de registros contables ... (...) ... se ha comprobado que éstos se ajustan al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre” y afirmando posteriormente que “la Entidad lleva los registros contables apropiados y adecuados que permiten verificar e identificar las partidas o gastos en que se ha materializado la subvención, llevándose una contabilidad analítica, siendo posible la diferenciación con el resto de las partidas contables de la Entidad y siguiendo una pista de auditoría ... (...) ... para la realización de los trabajos no hemos realizado procedimientos de muestreo. Hemos revisado la totalidad de los documentos que componen la cuenta justificativa de la subvención”.

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	20/28





En el epígrafe 4 (“*ALCANCE Y TRABAJOS REALIZADOS*”) del mencionado informe de “*Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Tenerife Licit*”, se expresa que “*nuestra responsabilidad es concluir si la Subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2024, en la cual se aprobó el anexo 2024 al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024 para el proyecto “TENERIFE LICITA”, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo a con las normas de auditoría de aplicación*”, detallando un resumen de las actuaciones ejecutadas, entre las que se destacan las siguientes:

*.- Verificación de la cuenta justificativa aportada por la entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos exigidos en la normativa aplicable y la orden de concesión.

*.- Comprobación que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

*.- Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria económica y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

*.- Comprobación que la información contenida en la cuenta justificativa está soportada por los gastos de la actividad subvencionada.

*.- Verificación que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados.

*.- Comprobación que los gastos son considerados gastos subvencionables, verificándose que la naturaleza, cuantía y características de los gastos corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, así como que son gastos efectivamente producidos y que han sido pagados.

*.- Solicitud a la entidad cameral de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada, en la que se detallan las ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

*.- Comprobación que el importe de la subvención ha sido contabilizado correctamente.

*.- Verificación del cobro de la referida subvención.

*.- Comprobación que todas las contrataciones han sido realizadas en el marco del convenio y se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

La empresa auditora (CANAUDIT S.L.) asevera que “*el beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de*

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	21/28	



nuestro trabajo con el alcance establecido”, añadiendo que “se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria”.

El referido dictamen concluye en su apartado 5 (“RESULTADOS DEL TRABAJO”), aseverando que *“la subvención de 111.671,39 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2024, en la cual se aprobó el anexo 2024 al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2024, para la realización del Programa “TENERIFE LICITA”, ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario, si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa, asciende a un importe total de 126.583,82 €, justificando un importe total de 111.827,24 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife y un importe de 14.756,58 € a aportaciones de financiación privada, por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta”.*

Asimismo, la empresa auditora continúa afirmando que *“a fecha de emisión de este informe hemos obtenido evidencia de que todos los pagos correspondientes a los distintos conceptos de gastos, han sido ya realizados ... (...) ... la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención otorgada para el desarrollo del programa”, añadiendo que “no se han recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto para el desarrollo del programa TENERIFE LICITA, de cualquier Administración o Ente Público (...) ... el programa objeto de este informe ha sido financiado en un importe de 14.753,24 € mediante financiación privada de la entidad (ingresos provenientes de las cuotas de las empresas)” y concluyendo que “la entidad presenta la correspondiente justificación de gastos para la realización de la actividad subvencionada ... (...) ... el importe detallado para el coste total del programa en la tabla anterior, corresponde al coste real del programa”.*

En el antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, concretamente en el párrafo segundo del apartado B) de su estipulación octava, se menciona, en relación con el informe de auditoría, que el mismo *“certificará que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara”* y en este sentido, el referido documento de *“Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Tenerife Lícita”,* fechado el día 14 de febrero de 2025 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., asevera que *“se ha comprobado que todas las contrataciones han sido realizadas en el marco del presente convenio y se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara”.*

A ello hay que añadir que la mencionada entidad cameral, en la documentación presentada el 14 de febrero de 2025, incorpora un certificado expedido el día 12 de ese mismo mes, por su Secretaria General en funciones, cuyo contenido reproducimos a continuación:

“Que todas las contrataciones realizadas en el marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	22/28





de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del “Proyecto Tenerife Licita”, ejercicio 2024, se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a esta Cámara”.

Por último, el citado dictamen incorpora una “relación clasificada de gastos”, que coincide con los aportados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en su “Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024, referidas al programa Tenerife Licita”, tras la variación notificada en el documento elevado por la entidad cameral el mencionado 27 de marzo del año en curso (“escrito de aclaraciones a la documentación justificativa correspondientes a la subvención del Proyecto Tenerife Licita, ejercicio 2024”).

En conclusión, **la entidad beneficiaria ha incorporado el informe de auditoría sobre la adecuada contabilización de los gastos y la correcta expedición de los justificantes de pago, según las obligaciones que le fueron exigidas por la Corporación Insular**, en la Resolución R0000076766, dictada el 9 de mayo de 2024, por el Director Insular de Acción Exterior y en la estipulación octava del convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 31 de mayo de 2021, **acreditando dicho documento que la subvención ha sido destinada al fin propuesto, aplicando la totalidad del importe percibido.**

c.- Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.

En la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 14 de febrero de 2025, se incluye un documento firmado por el Presidente de la referida entidad, mediante el que autoriza a esta Corporación Insular a obtener certificados de hallarse la misma “al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de la justificación de la subvención concedida para el Programa Tenerife Licita 2024”.

En ejecución del citado permiso de la institución cameral, el día 21 de febrero de 2025, la Tesorera Accidental de la Corporación Insular emite un certificado haciendo constar que “la entidad Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular”, añadiendo posteriormente que “dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife” y debiendo resaltarse que el antedicho documento, obrante en otro expediente administrativo, se incorpora a este procedimiento, atendiendo a la autorización concedida y a que según la fecha del mismo – 21 de febrero del año en curso – sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la citada institución.

Código Seguro De Verificación	jkFPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jkFPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	23/28





Asimismo, se han incorporado al expediente administrativo los documentos obtenidos, mediante intermediación electrónica, que acreditan que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria (ATC), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Tesorería de la Seguridad Social, expedidos todos ellos el día 19 de febrero de 2025.

e.- Difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

El apartado g) de la estipulación sexta (*"OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"*) del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización de 2024 (Programa Tenerife Licitación), al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 14 de mayo de ese mismo año, establece que es responsabilidad de la entidad cameral, entre otras, *"dar la adecuada difusión del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada, en los términos regulados en la cláusula decimoquinta del convenio marco de colaboración"*.

En cumplimiento de dicha obligación, el epígrafe 6 (*"PUBLICIDAD: DIFUSIÓN DEL CONVENIO Y LAS ACTIVIDADES"*) de la antedicha *"Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024, en materia de Internacionalización, referidas al Programa Tenerife Licitación"*, asevera que *"todas las actividades organizadas en el marco del proyecto Tenerife Licitación durante el año 2024 han dado cumplimiento a la cláusula sexta – apartado g) del Anexo de actuaciones de Tenerife Licitación, así como la cláusula duodécima del convenio marco, según las cuales se ha de dar adecuada publicidad del carácter público y de la finalidad de la actividad subvencionada"*, detallando a partir de ahí (páginas 24 a 30), las siguientes actuaciones:

1º) En primer término se indica que *"se le dio difusión a través de prensa, realizando un total de tres publicaciones en el periódico El Día"* y remitiendo para su verificación *"al apartado 4) Publicaciones en prensa del presente documento"*, donde efectivamente se mencionan los títulos – *"Tenerife Licitación ayuda a 40 empresas tinerfeñas a convertirse en proveedores oficiales de la ONU"*, *"Tenerife Licitación prepara a 35 empresas tinerfeñas para proveer a la ONU"* y *"10 años impulsando la internacionalización"* –, así como las fechas (13 de abril, 27 de julio y 30 de noviembre de 2024) de la inserción de dichos artículos en el citado medio de comunicación.

A mayor abundamiento, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, incorpora un Anexo V (*"PUBLICACIONES EN PRENSA TENERIFE LICITA 2024"*), que incluye las mencionadas publicaciones – *"Tenerife Licitación ayuda a 40 empresas tinerfeñas a convertirse en proveedores oficiales de la ONU"*, *"Tenerife Licitación prepara a 35 empresas tinerfeñas para proveer a la ONU"* y *"10 años impulsando la internacionalización"* – permitiendo verificar sus fechas (13 de abril, 27 de julio y 30 de noviembre de 2024), el contenido de los mismos, donde se cita expresamente la financiación de la Corporación Insular – véase, *"Tenerife Licitación, programa especializado en licitaciones internacionales, iniciativa impulsada desde la Cámara de Comercio y el Cabildo de Tenerife ... (...) la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular dan apoyo al tejido empresarial de la isla para poder participar en las licitaciones internacionales a través de su programa Tenerife Licitación ... (...) el programa Tenerife Licitación, una iniciativa puesta en marcha por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de*

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/28





Tenerife, celebró su décimo aniversario, proporcionando apoyo y asesoramiento a las empresas de la isla para la búsqueda de oportunidades de negocio en los mercados exteriores – y apareciendo el logo de la Corporación Insular en el faldón publicitario de dos de ellos, situado en la parte inferior de las páginas.

2º) En segundo lugar, se afirma que *“se publicaron en la web de Tenerife Licitación un total de ocho artículos donde se menciona al Cabildo de Tenerife como financiador del programa”, remitiéndose al “apartado 3 Publicaciones en la web, donde se podrán encontrar los enlaces de cada una de estas publicaciones”.*

Efectivamente, tal y como se ha expuesto anteriormente, en el apartado *“publicaciones en la web”*, se mencionan nueve artículos (uno más de los citados en este epígrafe) detallando los encabezados de los mismos – *“Más de 100 empresas participantes acuden al Encuentro de Empresas licitadoras en España”, “Tenerife Licitación ayuda a 40 empresas tinerfeñas para convertirse en proveedores oficiales de las Naciones Unidas”, “Cinco empresas de Tenerife Licitación reforzarán su posición en el mercado internacional”, “Tenerife Licitación prepara a 35 empresas tinerfeñas para proveer a la ONU”, “Tenerife Licitación se reúne con la presidenta del Banco Centroamericano de Integración Económica”, “Tres empresas de Tenerife Licitación visitan la sede de la Comisión Europea en Bruselas”, “Las empresas de Tenerife Licitación participan en un programa de acceso al mercado de las Naciones Unidas”, “La Cámara de Comercio y el Cabildo de Tenerife celebran el X Aniversario del Programa Tenerife Licitación” y “Tenerife Licitación cierra 2024 con un balance positivo para sus empresas”* – así como las fechas de sus publicaciones en la web del programa (7 de febrero, 15 de abril, 9 y 29 de julio, 5 y 20 de septiembre, 17 de octubre, 29 de noviembre y 30 de diciembre de 2024).

Este apartado incluye capturas de pantalla de esas nueve publicaciones, así como el enlace a las mismas, lo que ha permitido verificar que en la web del Programa Tenerife Licitación, dentro de la pestaña *“NOTICIAS”* del apartado *“ACTUALIDAD”*, se incorporan dichos artículos, en todos los cuales se hace mención expresa a la actuación del Cabildo Insular de Tenerife, insertándose en la parte inferior el correspondiente logotipo.

3º) A continuación, este apartado de la *“Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024 en materia de Internacionalización referidas al programa Tenerife Licitación”*, afirma que *“en las RR.SS del proyecto Tenerife Licitación (Facebook y LinkedIn), se nombró al Cabildo como organismo financiador en todas las publicaciones ... (...) ... se ha utilizado en las portadas de las redes sociales el logo del Cabildo Insular de Tenerife”*, incorporándose diversas capturas de pantalla de actividad de este proyecto, en las que efectivamente aparece el logotipo de la Corporación Insular.

Por último, se indica que *“la Cámara de Comercio ha hecho visible en todo momento el rol de organismo financiador del Cabildo de Tenerife, tanto en la parte visual de los eventos que han sido organizados en el marco del proyecto Tenerife Licitación (a través de la incorporación del logo del Cabildo insular en los banners y documentos de difusión), como especificando dicho rol en la redacción de las convocatorias y programas de los eventos”.*

A mayor abundamiento, entre la documentación elevada el 14 de febrero de 2025, por la entidad cameral, figura un certificado expedido por su Secretaria General en funciones, el día 12 de ese mismo mes, manifestando que *“por lo que a materia de publicidad y difusión se refiere, y en virtud del Convenio marco de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del tejido empresarial de la isla de*

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/28





Tenerife 2021-2024 y a tenor del “Proyecto Tenerife Licita”, ejercicio 2024, se ha procedido según lo establecido en la cláusula Décima, apartado 4 y la cláusula Decimoquinta del citado Convenio Marco, así como la cláusula Sexta apartado g) del Anexo 2024 de actuaciones en materia de Internacionalización: Programa Tenerife Licita, aprobado por el Director Insular de Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife el día 9 de mayo de 2024”.

En conclusión, se ha dado difusión al carácter público de la financiación de este proyecto, a través de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, ya sea mediante la web de la entidad beneficiaria, prensa impresa o redes sociales, dando estricto cumplimiento a la exigencia que, en este sentido, tenía la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO.- El artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que *“cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”*, debiendo indicarse que en la documentación presentada por la entidad cameral el día 14 de febrero de 2025 (*“justificación de la ejecución de Subvención Tenerife Licita 2024”*), concretamente en el apartado b) (*“Relación detallada de ingresos y gastos”*), de la ya citada *“Memoria final de justificación de las actuaciones realizadas durante el año 2024, referidas al Programa Tenerife Licita”*, figura la información relativa a los ingresos obtenidos de las cuotas satisfechas por las empresas participantes en este proyecto, con una previsión inicial de 14.963,16 euros, que fueron modificados por la entidad cameral en su escrito de 26 de diciembre de 2024, disminuyendo dicha cuantía a 14.753,24 euros y que fue el importe efectivamente ingresado.

En este punto, hay que resaltar que los mencionados importes – 14.963,16 euros y 14.753,24 euros –, coinciden con los que aparecen en el epígrafe 5 (*“RESULTADOS DEL TRABAJO”*) del informe de auditoría identificado como *“Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Tenerife Licita”*, fechado el día 14 de febrero de 2025 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., al que se ha hecho referencia anteriormente y que dicha modificación fue notificada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, el 26 de diciembre de 2024 (*“comunicación de variación presupuestaria correspondiente a la solicitud de subvención del Proyecto Tenerife Licita, ejercicio 2024”*), mediante un escrito en el que trasladó la existencia de una *“reducción de ingresos provenientes de las cuotas privadas satisfechas por las empresas miembro ya que, a pesar de haber dado de alta a 3 nuevas empresas, la cuota a abonar por las recién incorporadas es inferior. Estos cambios han supuesto una variación respecto a la previsión de los ingresos procedentes de las cuotas del Programa Tenerife Licita, pasando de 14.963,16 € a 14.753,24 € ... (...) ... y a pesar de haber experimentado el mismo número de altas que de bajas, las empresas de nueva incorporación al programa cuentan con un periodo de bonificación al 50 % en la cuota, motivo por el cual no se ha alcanzado el mismo nivel de ingresos y se haya producido una reducción del nivel de ingresos por importe de 209,92 € con respecto a la previsión inicial de ingresos anuales”*.

Asimismo, dicho escrito detallaba las modificaciones en los gastos inicialmente previstos, tanto los imputables a la subvención otorgada por la Corporación Insular, como los aplicados a las aportaciones de las empresas que participan en el programa,

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	26/28





indicando que “en todo caso, las circunstancias anteriormente manifestadas no han afectado al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Acción de Tenerife Lícita reflejado en la Cláusula Tercera del Anexo 2024 de actuaciones en materia de Internacionalización: Tenerife Lícita”, recogiendo en el mismo documento el nuevo cuadro económico del proyecto, que se elevaba a 126.424,63 euros, sin variar la cifra de la subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife, que se mantenía en 111.671,39 euros.

SEXTO.- La documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, el 14 de febrero de 2025, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y la Resolución R0000076766, del Director Insular de Acción Exterior de esta Entidad local, de fecha 9 de mayo de 2024.

Del análisis de dicha documentación se desprende que la subvención concedida fue aplicada al fin propuesto, habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del plazo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados y constatándose la inexistencia de un exceso de financiación.

SÉPTIMO.- En atención a lo expuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de la subvenciones desarrolladas, como ocurre en este caso, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVO.- El órgano de gobierno competente para la aprobación de la presente justificación es el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de 27 de marzo de 2025 (“Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación”), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de 2023 (“Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular”), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de ese mismo año, el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y la Base núm. 72 del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 111.671,39 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2024 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente al Programa Tenerife Lícita (línea de subvención 2024-000602).

SEGUNDO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	27/28





Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

TERCERO.- Incorporar la Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS-760221).

Código Seguro De Verificación	jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	15/04/2025 10:03:28
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	15/04/2025 10:02:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jKfPD-ZbAX80EGB6ATgwAA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	28/28

